

ORGANIZACIONES VALIDAMENTE INSCRITAS AL CIERRE DEL PROCESO
SEGÚN ESTAMENTO – COSOC 2019

Art 5º representantes de Unión Comunal de JJVV por derecho propio:

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Unión Comunal JJVV Rurales	Leonardo Andrés Rojas Vallejos	[REDACTED]		
Unión Comunal Urbana de JJVV de Villarrica	Juan Leopoldo Alarcón Sanhueza	[REDACTED]		
Unión Comunal Lago Villarrica	Juan Antonio Zurita Leal	[REDACTED]		

Art.11 Inscritos según estamentos:

- a) Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales, el que se compone de cuatro miembros: Dos de las JJVV Urbanas; Uno de las JJVV Rurales; y Uno de las Comunidades Indígenas constituidas de conformidad a los Artículos 10 y 11 de la Ley Nº 19.253 todas con sus Directivas Vigentes.

- JJVV Urbanas: (2 Consejeros a elegir)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Junta de Vecinos Renacer	Eliana del Carmen Tapia Poblete	[REDACTED]		
Junta de Vecinos Villa Ferrocarril	Susana María Herrera Torres	[REDACTED]		
Junta de Vecinos Villa Araucanía	Carlina del Carmen Roa Fuentes	[REDACTED]		
Junta de Vecinos Monteverde	Norma Iris Vega Baeza	[REDACTED]		

- JJVV Rurales: (1 Consejero a elegir)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Junta de Vecinos Lefún	Elia Mariana Salazar Ponce	[REDACTED]		
Junta de Vecinos del sector rural de Molco-Bajo	Manuel Eduardo Narváez Tejos	[REDACTED]		
Junta de Vecinos Nº14 Putue	Juan Emilio Venegas Anabalón	[REDACTED]		



- Comunidades Indígenas (1 Consejero a elegir)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Comunidad Indígena José Manuel Nahuelhual	Mirta Eliana Rubilar Naheulhual	[REDACTED]		

- b) Estamento de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, el que se compone de cuatro miembros: tres de estas organizaciones que representen a las otras y uno de las Asociaciones Indígenas constituidas en conformidad al Párrafo 2º del Título 5º de las Ley Nº 19.253, todas con sus directivas vigentes.

- Organizaciones Comunitarias Funcionales (3 Consejeros a elegir)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Club de Leones de Villarrica	Pamela Zelaya Latham	[REDACTED]		
Todos Los Santos Club	Alejandro Ernesto Lafont Gallardo	[REDACTED]		
Grupo Inclusivo Fortaleciendo Oficios	Jeannette Rosa Lagos Jara	[REDACTED]		
CODELO 21 de Mayo	Miriam Sonia Villanueva Berrocal	[REDACTED]		
Consejo Ciudadano De Villarrica	Rogelio Hernan Schmidt Muñoz	[REDACTED]		

- Asociaciones Indígenas (1 Consejero a elegir):

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Asociación Indígena Nehuen Mapu de Ñancul	Ana Mercedes Antinao Roa	[REDACTED]		

- c) Estamento para Personas Jurídicas que representen Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Actividades Relevantes en el Progreso económico, en el ámbito social, cultural y deportivo comunal, el que se compone de cuatro miembros: Uno de las Cámaras de Comercio o Turismo; uno de las asociaciones Gremiales regidas por el Decreto Ley Nº 2.757 del año 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; uno de las Organizaciones Sindicales constituidas de acuerdo al Libro III Título I del Código del Trabajo; y uno que puede ser elegido entre las Fundaciones de Beneficencia constituidas que operen en la Comuna, o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva, constituidas en la comuna, todas con sus directivas vigentes.

- Cámaras de Comercio o Turismo (1 Consejero a elegir)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Villarrica A.G.	Marco Alfonso Saldias Méndez	[REDACTED]		



- Asociaciones Gremiales regidas por el D.L. 2.757 /79 Mintrab.(1 Consejero a elegir)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Asociación de Funcionarios FENATS Hospital de Villarrica	José Ignacio Guisel Vera	[REDACTED]		
Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Villarrica	Evelyn Johanna Mora Arias	[REDACTED]		

- Organizaciones Sindicales constituidas de acuerdo al Libro III Titulo I del Código del Trabajo (1 Consejero a elegir).

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
NO HAY INSCRITOS				

- Fundaciones de Beneficencia o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva (1 Consejero a elegir)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Voluntarias de Hospital Damas de Rojo – Filial Villarrica	María Sebastiana Arias Melo	[REDACTED]		

Contando con Organizaciones debidamente inscritas y validadas, corresponde ahora llamar a elección de Consejeros en aquellos Estamentos donde existe un número mayor de inscritos respecto a los cargos disponibles, conforme al Art. 20 y posterior del Reglamento N° 2/2011 del COSOC



NÉSTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

VILLARRICA, NOVIEMBRE 13 de 2019.-